

Muy S. m. En Carta de 29 del pasado me expone el
 S. Juez de la Media anata los 11^{tes} Por Decreto del Sup. Cno.
 de H. del presente seme avira haver tenido por combeniente
 nombrar por Justicia m. interino y then. de Cap. Gen. de la
 Prov. de Navarra a D. Benito troncoso, para que cuide de q.
 satisfaga lo que pertenece al R. Dño de Media anata semi
 cargo por lo qual partiempo a m. deve este Cavall. hein
 tar y desp. y quatro por el nombramiento de Justicia m.
 interino un salario, y renta y sincop. por then. de Cap.
 Gen. que ambas Cantidades hacen noventa y siete p.
 quatro. los que se servira m. de cobrar en moneda do
 ble de Colinas, con mas el costo de su conduz. a esta
 Ciudad por la primera Dezima que debio de entregad
 antes de tomar posesion del empleo, y si prosiguere por
 mas tiempo que el de un año hade satisfacer otra tanta
 Cantidad en cada uno de los años que lo viviere, para
 lo qual hade dar fianza a satisf. de m. y de lo q. resulte

CO-MI
 CAJ: 14
 DOC. 934
 FOL: 1
 1745



Misc. 0934

Se recuira Sm. de dar me auiso.

En cuyo supuesto puede Sm. hacer el enterro en
Lima avisandome lo Sm. con Carta q. yo remita
adho 3. Jues, con lo q. e escusaria Sm. del costo de la
Conduz. y la Certificas. de aquella Casa, q. la de
esta va libre estando ami cargo.

Nº 6. f. a Com. m. a. Jauosa, y 8. de

1799.

Sm. C. m. d. m. J. J. J.

Antonio Lombardi



Clase. 0934



